

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 13 DE MARZO

| Último cambio anterior. | | VALORES DEL ESTADO | CAMBIOS DE HOY | | Último cambio anterior. | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título. Pesetas. | Desembolsado. 0/0 | CAMBIOS DE HOY | |
|-------------------------|-------|--|----------------|---------------|-------------------------|--------|--|--|------------------------|------------------------|-------|
| FECHAS | C.O. | | 0/0 | | FECHA | 0/0 | | | | 0/0 | |
| | | 4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908). | | | 12-3-914 | 449,00 | Banco de España..... | 500 | | 449,50 y 25 | |
| 12-3-914 | 79,20 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales.... | 79,95 | 80,00 y 79,95 | 12-3-914 | 289,00 | Compañía Arrend. ^a de Tabacos. | 500 | | 290,00 | |
| | 80,10 | " E, de 25.000 " " | 80,15, | 10 y 15 | 7-3-914 | 217,50 | Banco Hipotecario de España... | 500 | 45 | | |
| | 81,15 | " D, de 12.500 " " | 81,20 y | 15 | 15-11-913 | 98,00 | Banco de Castilla..... | 250 | | | |
| 12-3-914 | 83,10 | " C, de 5.000 " " | 83,10 | | 10-3-914 | 95,00 | Banco Hispano-Americano..... | 500 | 40 | 95,00 y | 94,00 |
| 12-3-914 | 84,15 | " B, de 2.500 " " | 84,10 | | 11-3-914 | 114,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | | | |
| 12-3-914 | 84,75 | " A, de 500 " " | 84,70 y | 75 | 12-3-914 | 235,00 | Unión Española de Explosivos... | 100 | | | |
| 12-3-914 | 95,50 | " H, de 200 " " | 85,50 | | 12-3-914 | 47,50 | Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes. | 500 | | 47,00 | |
| 12-3-914 | 85,50 | " G, de 100 " " | 85,50 | | 10-3-914 | 15,75 | " " " " Ordinarias.. | 500 | | | |
| 11-3-914 | 84,90 | En diferentes series..... | | | 18-2-914 | 321,00 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | | | |
| | | A plazo. | | | 7-3-914 | 72,50 | La Papelera Española..... | 500 | | | |
| | 79,90 | Fin corriente..... | | | 11-3-914 | 80,00 | Unión Alcohólica Española..... | 500 | | 80,75 | |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | | 13-11-913 | 60,00 | C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad. | 100 | | | |
| 11-3-914 | 91,90 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales.... | | | 24-9-913 | 30,00 | Sociedad de Chamberl..... | 500 | | | |
| 6-3-914 | 91,00 | " D, de 12.500 " " | | | 12-3-914 | 474,50 | Mediodía de Madrid..... | 500 | | | |
| 6-3-914 | 91,00 | " C, de 5.000 " " | 91,25 | | 12-3-914 | 474,00 | Ferrocarriles de M. Z. A..... | 475 | | | |
| 10-3-914 | 91,50 | " B, de 2.500 " " | 91,10 y | 25 | 12-3-914 | 412,50 | Idem Norte de España..... | 475 | | 473 pts. as. | |
| 12-3-914 | 91,80 | " A, de 500 " " | 91,10 y | 25 | | | R. ^a Español del Río de la Plata. | | | 415, 414,50, 414 y 415 | |
| 3-3-914 | 91,40 | En diferentes series..... | 91,25 | | | | OBLIGACIONES | | Interés anual Por 100. | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | | 12-3-914 | 99,00 | Cédulas del Banco Hipotecario. | 500 | | 98,90 | |
| | | Al contado. | | | 12-3-914 | 77,75 | Sociedad Gral. Azuc. ^a Española. | 500 | 4 | 77,75 | |
| 12-3-914 | 99,20 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales.... | | | 19-2-914 | 71,00 | C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad. | 500 | 5 | | |
| 12-3-914 | 99,25 | " E, de 25.000 " " | 99,50 y | 25 | 28-1-914 | 80,00 | Sociedad de Chamberl..... | 500 | 5 | | |
| 12-3-914 | 99,45 | " D, de 12.500 " " | 99,45 | | 27-2-914 | 103,50 | Mediodía de Madrid..... | 500 | 5 | | |
| 12-3-914 | 99,85 | " C, de 5.000 " " | 99,85 | | 5-1-913 | 97,50 | F. C. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A. | 500 | 5 | | |
| 12-3-914 | 99,90 | " B, de 2.500 " " | 99,85 y | 80 | 12-3-914 | 85,50 | Idem id., id. id..... " B. | 500 | 4 1/2 | | |
| 12-3-914 | 99,90 | " A, de 500 " " | 99,90 | | | | Idem id., id. id..... " C. | 500 | 4 | | |
| 11-3-914 | 99,85 | En diferentes series..... | 99,85 | | 14-2-914 | 75,50 | Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905. | | | | |
| | | PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | | | 14-2-914 | 74,75 | " " " 1. ^a serie. | 475 | | | |
| | | 5 por 100 perpetuo al contado..... | 370,000 | | 13-2-914 | 76,00 | " " " 2. ^a serie. | 475 | 3 | | |
| | | Idem fin corriente..... | | | 5-3-914 | 77,00 | " " " 3. ^a serie. | 475 | 3 | | |
| | | Idem fin próximo..... | | | 23-2-914 | 70,00 | " " " 4. ^a serie. | 475 | 3 | | |
| | | Carpetas del 4 por 100 amortizable..... | 95,000 | | | | " " " 5. ^a serie. | 500 | 3 | | |
| | | 5 por 100 amortizable..... | 118,500 | | 12-3-914 | 75,00 | Ayuntamiento de Madrid. | | | | |
| | | Acciones del Banco de España..... | 20,100 | | 12-3-914 | 85,00 | Obligaciones..... | | | 75,25 | |
| | | Idem del Banco Hipotecario..... | | | 12-3-914 | 93,25 | Idem por resultados..... | | | 85,26 | |
| | | Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 4,500 | | 11-3-914 | 94,75 | Id. para pago de expropiaciones en el interior. | | | 93,00 | |
| | | Azucareras.—Preferentes..... | 8,500 | | | | Cédulas para id. de id. en el ensanche.... | | | | |
| | | Idem ordinarias..... | | | | | Deputación provincial de Madrid. | | | | |
| | | Cédulas del Banco Hipotecario..... | 2,500 | | | | Obligaciones..... | | | | |

| PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | |
|---|---------|
| 5 por 100 perpetuo al contado..... | 370,000 |
| Idem fin corriente..... | |
| Idem fin próximo..... | |
| Carpetas del 4 por 100 amortizable..... | 95,000 |
| 5 por 100 amortizable..... | 118,500 |
| Acciones del Banco de España..... | 20,100 |
| Idem del Banco Hipotecario..... | |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 4,500 |
| Azucareras.—Preferentes..... | 8,500 |
| Idem ordinarias..... | |
| Cédulas del Banco Hipotecario..... | 2,500 |

| CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO | |
|-------------------------------------|---------|
| FRANCOS NEGOCIADOS | |
| Paris, á la vista, total..... | |
| Cambio medio..... | |
| Paris, cheques, total..... | 57,500 |
| Cambio medio..... | 106,225 |
| LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS | |
| Londres, á la vista, total..... | 4,000 |
| Cambio medio..... | 26,76 |

Gaceta de Madrid.—Núm. 73. 14 Marzo 1914. Anexo núm. 1.—Pág. 613

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 13 de Marzo de 1914.

La borrasca de Marruecos se corre hacia Argelia y las altas presiones aparecen situadas en una zona que se extiende desde las Azores al centro de la península ibérica. El tiempo es bueno para España, de cielo generalmente claro, vientos flojos de dirección variable y temperatura suave. La máxima de ayer fué de 22

grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Teruel y Albacete.

Al Occidente de Irlanda parece lejos de nuestras costas un centro borrascoso.

Avizos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Teneri-

fe, Melilla y Misión Católica de Tánger. La borrasca de Marruecos se corre hacia Argelia. Son probables los vientos del Oeste y algunas lluvias en Galicia. Vientos del Oeste en Marruecos.

NOTA. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 13 de Marzo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 657^{ms}).

| Hora. | Barómetro en m. y 10 ^o . | Temperatura en C ^o . | Humedad relativa. 0/0 | VIENTO | | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado del Cielo. | NOTAS |
|-------|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|------------|------------------|------------------------|-------------------|---|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 á 3. | | | |
| 0h | 711.33 | 8.8 | 47 | N..... | 3=Flojo..... | > | Despejado. | Temperatura máxima á la sombra..... 18,2 |
| 4 | 711.74 | 4.7 | 53 | NNW... | 1=Ventolina.. | > | Idem. | Idem mínima á la id..... 2,1 |
| 8 | 713.08 | 5.7 | 59 | ENE..... | 1=Idem..... | > | Idem. | Idem máxima al Sol en el vacío..... 53,7 |
| 12 | 712.95 | 15.7 | 39 | NNE.... | 0=Calma..... | > | Casi despejado | Idem mínima junto al suelo..... -0,6 |
| 16 | 711.23 | 18.3 | 32 | Calma.. | 0=Idem..... | > | Nuboso. | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 271 |
| 20 | 712.82 | 13.4 | 58 | NW..... | 3=Flojo..... | > | Despejado. | |

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de término de Modelado y Vaciado, de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca, y de su agregada á la anterior (por Real orden de 12 de Diciembre último), de igual clase de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla.

Se convoca á los señores opositores para el día 19 de Abril próximo, á las once y media de la mañana, al salón de actos de la Real Academia de San Fernando, Alcalá, 13, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Las oposiciones se verificarán con arreglo á lo dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 11 de Diciembre último (GACETA del IS.)

El correspondiente Cuestionario estará á disposición de los opositores, desde el día 5 de Abril, en la Secretaría de dicha Academia.

Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Julio Burell.
P—1226 bis

Universidad de Santiago.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES Á ESCUELAS NACIONALES DE NIÑOS, TURNO LIBRE

Los señores opositores se servirán concurrir al edificio de Fonseca, aula número 8, á las quince, hora oficial del día en que se cumplan los quince, desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para dar comienzo á los ejercicios de oposición.

Los aspirantes que á continuación se mencionan, deben completar sus expedientes respectivos con los documentos que se expresan:

Opositores y documentos que se reclaman.

- D. Isaac Alvarez Amor, documento que acredite ser Maestro.
- Vicente Alvarez Estévez, reintegro de la hoja de servicios.
- Claudio Alvarez Fernández, toda la documentación.
- Juan Barcia Ocampo, ídem.
- Erundino Bueno Bueno, ídem.
- Andrés Cantón Martínez, ídem.
- Manuel Casabella y Parnav, ídem.
- Eduardo Castro Cerrudo, ídem.
- Cirilo Collado Torres, documento que acredite ser Maestro.
- José Díaz Guevara, toda la documentación.
- Eladio Diéguez Requejo, ídem.
- Francisco Dobalo Feijóo, toda la documentación.
- Isaac Doniz Iglesias, ídem.
- Domingo Dorrego y Dorrego, partida de nacimiento y certificado del Registro de Penados.
- José Enriquez Moure, toda la documentación.
- José Fontanes Núñez, partida de nacimiento y documento que acredite ser Maestro.
- Camilo Fernández Díaz, toda la documentación.
- Manuel Fernández y Fernández, reintegro de la hoja de servicios.
- Hortensio Fernández Otero, certificado del Registro de penados.
- Manuel María Ferreirós y Fernández, toda la documentación.
- José Filgueiras Pena, certificado del Registro de Penados.
- Maximino Fontecha Alonso, ídem.
- Daniel Fraga Iglesias, partida de nacimiento.
- Modesto Gallego Núñez, toda la documentación.
- Domingo García Romero, ídem.
- Antonio Galloso Fernández, ídem.
- Manuel González Alonso, ídem.
- Gerardo González Blas, ídem.
- Sergio González Prieto, toda la docu-

mentación.—Reintegro de la instancia.

- D. Ricardo González Vicente, ídem.
- Manuel Guillén Rey, certificado del registro de penados.
- Jesús Iglesias Lodeiro, toda la documentación.
- Enrique Lebit y Callejas, ídem.
- Eladio Lois Alvarez, certificado del Registro de penados y documento que acredite ser Maestro.
- Besito López Lozano, toda la documentación.
- José Martínez Barrio, ídem.
- Manuel Martínez Sañjas, ídem.
- José María Maside Fernández, ídem.
- Angel Mato Peña, certificado del Registro de Penados.
- Manuel Monasterio Penado, toda la documentación.
- Elicio Morán Huerga, ídem.
- Benjamín Moreda Merz, ídem.
- Manuel Murga Vázquez, certificado del Registro de Penados.
- Manuel Novo Gulfo, toda la documentación.
- David Novo y Novo, partida de nacimiento.
- José Palacios y Fernández, toda la documentación.
- Pedro Aquilino Paz Lamas, ídem.
- Manuel Pedreira Pazos, documento que acredite ser Maestro.
- Constantino Peón López, ídem y certificado del Registro de Penados.
- Antonio Peralta Méndez, ídem.
- José María Pereda Alvarez, ídem.
- Julio Pereira Armento, ídem y partida de nacimiento.
- Antonio Pernas Mantsiga, toda la documentación.
- Avelino Pérez y Pérez, ídem.
- José Pino Expósito, ídem.
- Desiderio Ramos, ídem.
- Francisco Regueira Moreira, ídem.
- Sérvulo Rilova San Millán, certificado del Registro de Penados.

D. Jesús Rivas Rodríguez, toda la documentación.
 Jesús Rodríguez y Rodríguez, certificado del Registro de Penados.
 Herminio Santamaría Maupetit, toda la documentación.
 Matías Santos Rodellino, ídem.
 Ricardo Seoane González, ídem. documentación.
 Enrique Sobral Meliá, Reintegro de la hoja de servicios.
 Manuel Touriño Ponte, toda la documentación.
 Manuel Trasmonte Fuentes, partida de nacimiento.
 Isaac Vázquez Cambón, toda la documentación.
 Manuel Vázquez Frade, Reintegro de la hoja de servicios.
 Joaquín Vázquez Gómez, partida de nacimiento.
 Camilo Vega Fernández, certificado del Registro de Penados.
 Severiano Vicente Barrueto, toda la documentación.
 Marcial Viesitz Pérez, partida de nacimiento y documento que acredite ser Maestro.
 Felipe Inocencio Vila González, documento que acredite ser Maestro y reintegro en los que prescribió.
 Santiago, 5 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Cecilio Neira.
 P—1220

SUBASTAS

Comandancia de Artillería de Cartagena.

Debido celebrarse subasta local única para la adquisición de una lancha de vapor con destino a la Comandancia de Artillería de esta Plaza, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar en el Parque de Artillería de esta Plaza, situado en la Plaza del Parque, a las once del día 5 de Mayo de 1914, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde las nueve hasta las catorce, en las oficinas del mencionado Establecimiento.

El precio límite para esta lancha será el de 60,000 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, será de 3.000 pesetas a que asciende el 5 por 100 del valor límite de la expresada lancha.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (2. L. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acreditan la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Cartagena, 11 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Rafael Ripoll.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín

Oficial de la provincia fecha ... de ... de ... para la adquisición por esa Parque, de una lancha de vapor, y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, a vender la lancha de vapor citada, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido, la cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer según concepto en que comparece.

... de ... de ...
 (Firma y rúbrica.)
 S—140

Comandancia de Ingenieros de Madrid.

El Coronel Ingeniero, Comandante de la Plaza de Madrid.

Hago saber: Que habiéndose dispuesto por decreto del Excmo. señor General Comandante general de Ingenieros, fecha 28 de Febrero último, de conformidad con lo informado por el Excmo. señor Interventor del Ejército y señor Asesor de dicha Comandancia, que se subsane el defecto del anuncio de la GACETA DE MADRID número 43, correspondiente al día 12 del mes de Febrero último, por no haber sido publicado con los veinte días de anticipación que previene el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 (O. L. número 123), y que en su consecuencia se suspenda el acto de la subasta señalado para el día 2 del presente mes, como en efecto ha sido suspendida, y que se proceda a nuevo anuncio con la anticipación reglamentaria; se convoca nuevamente la celebración de la primera subasta de dos lotes de materiales de madera, que ha sido suspendida y fue anunciada para el día 2 de Marzo corriente, la que se verificará el día 14 del mes de Abril próximo venidero, a la hora y sitio señalados, en cuyo acto registrarán los mismos pliegos de condiciones facultativas, económico facultativas, legales y de precios límites, bajo las mismas condiciones y con el mismo modelo de proposición que constan en los anuncios número 32 del Boletín Oficial de la provincia de Madrid del día 9 de Febrero último, en el número 32 del Diario de Años del día 9, también del mismo mes de Febrero, en la GACETA DE MADRID del día 12 del referido mes y que fué fijado en el sitio de costumbre en el Ayuntamiento de Madrid, el día 7 del mes de Febrero próximo pasado y en esta Comandancia en esta última fecha.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y de todos los que deseen concurrir a dicho acto.
 Madrid, 10 de Marzo de 1914.—Javier de Manzanos.
 S—62

Junta de Obras del pantano de Moneva.

Por disposición de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 27 de Febrero próximo pasado, quedan anulados los anuncios publicados en las GACETAS de fechas 18 de Enero y 25 de Febrero del año corriente, referentes a concursos de carbones para las obras del Pantano de Moneva.

Zaragoza, 9 de Marzo de 1914.—El Presidente, Bonifacio García.
 S—19

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Valladolid.

A las diez de la mañana del domingo 22 del actual, se reunirán en la Universidad (edificio de San Gregorio, Cátedra número 3, los señores Catedráticos, Auxiliares, Doctores matriculados y Jefes de los Establecimientos de enseñanza del distrito, que tienen derecho a votar, para proceder a la elección de un Senador por esta Universidad, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero próximo pasado, publicado en la GACETA DE MADRID del día 15.

Valladolid, 10 de Marzo de 1914.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arimada.
 P—1221

Recaudación de Contribuciones de Almonacid de la Sierra.

D. Rogelio Navarro Lacata, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me instruyeron por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año de 1913, de esta población, ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y resargo del 10 por 100 sobre el importe total del desahucio a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veintiocho horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

- Manuel Aledo Crespo, 832 pesetas.
- Juan Aitea López, 17,39.
- Manuel Aitea López, 7,94
- Manuel Alonso Calderón, 6,14.
- Joaquín Argüeso Marí, 2,83.
- Alberto Aramburo Barón, 7,23.
- Antonio Asensio Burriel, 2,66.
- Miguel Asensio Rodrigo, 2,39.
- Blanca Asensio Ibáñez, 4,46.
- María Aznar López, 2,85.
- Tadeo Aznar López, 2,77.
- Tomas Aznar López, 2,99.
- Engracia Berdejo López, 4,88.
- María Berdejo López, 14,62.
- Antonio Bernal Gálvez, 7,18.
- María Bernal Hernández, 12,39.
- Juan Bernal Jimeno, 5,05.
- Pascual Bernal Jimeno, 3,53.
- Vicente Bernal Jimeno, 1,74.
- Francisco Bernal Lamuela, 12,44.
- Juan Bernal López, 20,60.

María Bernal López, 2,34.
 Pascuala Bernal López, 5,60.
 Vicente Bernal López, 1,85.
 Ramón Bernal Martínez, 11,25.
 Hipólito Bernal Soriano, 5,55.
 José Bernal Soriano, 2,17.
 Vicente Bernal Soriano, 8,59.
 Rafael Bernal Zaragozá, 4,08.
 Joaquín Boque Martínez, 12,77.
 Joaquín Boque Torres, 1,90.
 Francisca Bargar Tejero, 7,99.
 José Bargar Tejero, 8,21.
 Julio Bargar Tejero, 6,52.
 María Bargar Tejero, 4,35.
 María Osbeza Sarrano, 2,28.
 Agustina Calderón Pasoual, 1,90.
 Antonio Cardiel Andrés, 1,85.
 Antonio Castillo Bernal, 9,02.
 Miguel Cebrián Luzón, 4,57.
 Antonio Cebrián Lapasa, 2,99.
 Petra Cerdán Lapasa, 2,83.
 Joaquín Clemente López, 2,77.
 Marcos Compea Acero, 10,7.
 Antonio Compea Ascaso, 4,51.
 Miguel Compea Lasheras, 2,18.
 Nicolás Compea Martínez, 17,72.
 Nicolás Compea Martínez, 9,62.
 José Compea Morales, 19,93.
 Antonio Compea Tejero, 3,75.
 Miguel Compea Val, 12,50.
 Felipe Compea Lapasa, 7,18.
 Manuel Tapio Bernal, 3,37.
 Carmen Ezquerro Hernández, 17,71.
 Quintilla Jabón López, 7,77.
 J. Francisca Felipe Burgos, 5,27.
 Nicolás Felipe Gilvz, 1,79.
 Manuel Felipe Lamuela, 13,20.
 Gregorio Felipe Mazar, 4,02.
 Pedro Ferrer Compea, 2,61.
 José Ferrer Delgado, 8,86.
 Francisco Ferrer Guardia, 1,52.
 Nicolás Ferrer Gracia, 2,61.
 Jorge Franco Asensio, 1,63.
 Josefa Franco Lorente, 2,65.
 Mariano Galanda Arza, 5,16.
 Magdalena Gálvez Bernal, 12,12.
 Ramón Gálvez Gálvez, 5.
 María Antonia Gálvez Hernández, 4,24.
 Manuel Gálvez Jimeno, 4,24.
 Angel Gálvez Lamuela, 5,05.
 Hipólito Gálvez Lamuela, 23,25.
 Manuel Gálvez Lamuela, 4,45.
 Martín Gálvez Lamuela, 6,47.
 Manuel Gálvez López, 15,49.
 Manuel Gálvez López, 2,29.
 Nicolás Gálvez López, 9,45.
 Vicente Gálvez López, 13,75.
 Manuel Gálvez Martínez, 2,7.
 Mariano Gálvez Marín, 5,37.
 Manuel Gálvez Ramón, 2,12.
 María Antonia Gálvez Sierra, 6,08.
 Matilde García Martínez, 6,09.
 Gregorio García Matagón, 7,0.
 Francisco García Asensio, 2,61.
 Nicolás García Compea, 1,63.
 Francisco García Hernández, 7,55.
 Gabriel García Hernández, 4,13.
 Pedro García Hernández, 13,50.
 Ignacio García Hernández, 1,63.
 Indalecio García Hernández, 4,62.
 María García Hernández, 6,03.
 Valero García Ferrer, 7,0.
 Gerardo Gregorio, 2,7, 20,21.
 Martín Hernández Bernal, 3,75.
 Mateo Hernández Bernal, 4,40.
 Mateo Hernández Jabón, 2,66.
 Manuel Hernández Gracia, 7,01.
 María Hernández Gracia, 5,38.
 Francisco Hernández Hernández, 9,62.
 Hipólito Hernández Jimeno, 15,33.
 José Hernández Lamuela, 19,02.
 Francisco Hernández López, 8,26.
 Ignacio Hernández López, 3,26.
 Josefa Hernández López, 1,63.
 Fermín Hernández María, 1,96.
 Nicolás Hernández Martínez, 11,79.
 Francisco Hernández Muñoz, 5,22.

Gregoria Hernández Muñoz, 14,89.
 Manuel Hernández Muñoz, 22,28.
 Pedro Hernández Muñoz, 12,83.
 Nicolás Hernández Pescador, 2,44.
 Angel Hernández Roldán, 4,02.
 Ignacio Hernández Roldán, 4,89.
 Nicolás Hernández Roldán, 9,40.
 Manuel Herrero Aznar, 2,39.
 Tomás Herrero Fontau, 5,81.
 Lorenzo Herrero Jimeno, 5,49.
 Emerenciana Herrero López, 31,03.
 José Ibáñez Baquero, 5,47.
 Domingo Ibáñez Cerdán, 11,47.
 Francisco Ibáñez Cerdán, 25,54.
 Joaquín Ibáñez Cerdán, 11,85.
 Nicolás Jiménez Berast, 26,51.
 Nicolás Jiménez Berast, 7,12.
 Darío Jiménez Bernal, 2,55.
 José Jiménez Crespo, 13,48.
 J. Francisco Jiménez Crespo, 23,40.
 Nicolás Jiménez Crespo, 3,15.
 María Jimeno Martínez, 5,33.
 Miguel Jimeno Martínez, 10,42.
 Nicolás Jimeno Martínez, 2,85.
 José Jimeno Millán, 2,34.
 Antonio Jimeno Morales, 11,85.
 Miguel Jimeno Morales, 1,74.
 Pedro Jiménez Morales, 1,79.
 María Jiménez Traín, 9,97.
 Francisco Girón S. basitán, 4,62.
 Pedro Joven López, 8,10.
 Carmen Justo Felipe, 13,10.
 Joaquín Justo Felipe, 9,75.
 J. José Lafuente Hernández, 5.
 Antonio Lamuela Compea, 4,46.
 Pedro Laureta Esteban, 6,31.
 Antonio Lamuela Esquerro, 4,07.
 Manuel Lamuela Esquerro, 19,94.
 Roque Lamuela Hernández, 18,89.
 Hipólito Lamuela López, 14,73.
 Matilde Lamuela López, 4,89.
 Francisco Lamuela Martín, 22,33.
 José Lamuela Muñoz, 4,29.
 Pedro Lamuela Muñoz, 3,53.
 Ignacio Lamuela Roldán, 4,02.
 Manuel Lamuela Roldán, 9,78.
 Santiago Lamuela Roldán, 1,79.
 Francisco Lamuela Román, 3,05.
 Nicolás Lázaro Gracia, 4,78.
 Vicente Lázaro Meléndez, 3,59.
 Manuel Lázaro Muñoz, 6,90.
 Pedro Ledesma del Río, 1,79.
 Vicente Lugares Blanco, 8,97.
 Roque Lugares Cuchillo, 2,77.
 Mariano Lugares Jimeno, 4,35.
 Pedro López Madrid, 22,44.
 Babil López Adá, 5,33.
 María Josefa López Berdejo, 6,52.
 J. Francisco López Bascó, 2,34.
 Evaristo López Cadena, 14,89.
 María Valera López Corrán, 6,79.
 Taleo López Cerdán, 10,93.
 Teresa López Cerdán, 4,29.
 Antonio López Compea, 2,66.
 Gabriel López Compea, 2,81.
 José López Compea, 3,64.
 Matilde López Compea, 6,03.
 Francisco López Esquerro, 9,75.
 Leandro López Esquerro, 12,09.
 María Antonia López Esquerro, 4,94.
 Manuel López Gálvez, 5,66.
 Francisca López Hernández, 12,77.
 Miguel López Jimeno, 7,50.
 Antonio López Lamuela, 6,74.
 Manuel López Lamuela, 4,14.
 Santiago López Lamuela, 1,63.
 Nicolás López Lázaro, 4,73.
 Pascual López López, 7,23.
 Vicenta López López, 4,29.
 Adreosa López Martínez, 1,74.
 Francisco López Martínez, 2,65.
 El mismo, 1,57.
 Ignacio López Martínez, 5,60.
 José López Martínez, 1,79.
 Josefa López Martínez, 1,80.
 Manuel López Martínez, 4,73.
 El mismo, 3,59.

Martín López Martínez, 1,79.
 Rafael López Moneva, 11,63.
 Ana María López Muñoz, 2,34.
 Antonio López Sánchez, 5,55.
 Francisco López Sánchez, 5,43.
 José López Sánchez, 5,93.
 Mariano López Sánchez, 8,48.
 Juan López Soriano, 28,30.
 Francisco López Soriano, 4,94.
 Matilde López Soriano, 19,24.
 Santiago López Soriano, 39,27.
 Miguel López Val, 4,62.
 Antonio Loronts Felipe, 7,50.
 Mariano Loronts Felipe, 8,26.
 Mariano Loronts Román, 2,50.
 Celedonio Lashuertos Barrio, 5,54.
 Joaquín María Cerdán, 12,67.
 Simón María Jimeno, 27,81.
 María Francisca Martínez Cerdán, 1,69.
 Manuel Martínez Domingo, 30,59.
 Francisco Martínez Esquerro, 22,66.
 El mismo, 7,88.
 Julián Martínez Esquerro, 6,84.
 Mariano Martínez Gálvez, 25,86.
 Miguel Martínez Gracia, 4,02.
 Gregorio Martínez Hernández, 5,06.
 Matilde Martínez Jimeno, 4,40.
 Matilde Martínez Jimeno, 1,85.
 Teresa Martínez Jimeno, 2,88.
 José Martínez Girón, 17,31.
 Manuel Martínez Girón, 11,80.
 Antonio Martínez López, 5,76.
 Manuel Martínez López, 2,83.
 Miguel Martínez López, 6,53.
 Ángel Martínez Martínez, 1,63.
 Francisco Martínez Martínez, 9,97.
 Celestino Martínez Sierra, 35,48.
 Francisco Martínez Sierra, 14,35.
 Julián Martínez Sierra, 18,32.
 Sixto Martínez Sierra, 6,58.
 Román Millán Hernández, 2,17.
 Elisa Moneva Felipe, 13,69.
 Joaquín Moneva Felipe, 5,37.
 Manuel Moneva Felipe, 6,94.
 Antonio Moneva Gálvez, 4,83.
 Mariano Moneva Gálvez, 1,52.
 Pantaleón Moneva Jiménez, 13,42.
 Victoria Moneva María, 5,06.
 Miguel M. ataner Cuchillo, 8,69.
 Lorenzo Morales Aldea, 1,69.
 Lorenzo Morales Gracia, 7,34.
 Nicolás Morales Gracia, 1,90.
 José Morales Girón, 25,04.
 José Morales Justo, 1,47.
 Manuel Morales Lamuela, 1,63.
 Antonio Morales López, 2,07.
 Antonio Morales Martínez, 5,05.
 Manuel Morales Rodríguez, 4,29.
 Antonio Morales Ruiz, 1,80.
 Francisco Morales Soriano, 23,93.
 Julián Morales Soriano, 51,27.
 Antonio Muela Asensio, 14,67.
 Manuel Muela Osbeza, 5,16.
 Cristóbal Muela López, 2,77.
 Antonio Muela Martínez, 5,55.
 Francisco Muela Martínez, 1,85.
 Josefa Muela Ruiz, 3,42.
 Francisco Muñoz Ferrer, 3,75.
 María Muñoz Lafuente, 2,94.
 Francisco Muñoz Moneva, 3,69.
 Edarito Navet Esmitch, 39,24.
 Antonio Neco Torres, 6,90.
 Domingo Neco Torres, 10,69.
 Mariano Neco Torres, 1,79.
 José Palacios Hernández, 7,61.
 Alejandro Palacios Lamuela, 8,15.
 Elisa Palacios Lamuela, 4,46.
 Antonio Palacios Monseguido, 3,10.
 Francisco Paz Román, 5,27.
 J. José Pescador Soriano, 10,43.
 Manuel Pescador Soriano, 5,06.
 Bernardo Ramírez Bernal, 15,58.
 Manuel Ramírez Lázaro, 4,29.
 Lorenzo Ramírez Millán, 1,95.
 Sebastián Ramírez Ruiz, 19,24.
 Manuel Redondo Compea, 7,72.

Bernardo Rodríguez Burgos, 150.
 Domingo Rodríguez Burgos, 636.
 Manuel Román Gálvez, 9, 56.
 María Rocío Grande, 3, 64.
 Pedro Román Hernández, 7, 82.
 Manuel Román Jiménez, 2, 12.
 Teresa Román Ruiz, 1, 96.
 Antonio Román Val, 5, 49.
 Manuel Royo López, 4, 63.
 Concepción Sanz Martínez, 12, 32.
 Mariano Sánchez Angulo, 2, 28.
 Miguel Sánchez Asensio, 2, 83.
 Mariano Sánchez Bernal, 3, 10.
 Ángel Sánchez López, 1, 63.
 Manuel Sánchez López, 5, 98.
 Mariano Sánchez López, 6, 74.
 Miguel Sánchez López, 16, 20.
 Francisco Sánchez Morales, 7, 34.
 Matías Sancho Calvo, 2, 23.
 Santiago Sancho Calvo, 3, 53.
 María Sanjuán Leberas, 3, 97.
 Melchor Sanjuán López, 20, 05.
 J. Francisco Saura Cabeza, 2, 29.
 Román Sierra López, 7, 17.
 Heróclero de Berja Soriano, 35, 71.
 Antonio Soriano Muñiz, 1, 69.
 Manuel Soriano Muñiz, 5, 27.
 Nicolás Soriano Muñiz, 4, 35.
 Francisco Tejera Torrea, 10, 33.
 Nicolás Tejera Torrea, 6, 03.
 El mismo, 2, 60.
 José Val Llamas, 11, 74.
 Antonio Val Martínez, 6, 52.
 Manuel Val Martínez, 4, 99.
 Ezequiel Val Palacios, 4, 89.
 Hilario del Tapia, 4, 89.
 Domingo Valero Cabeza, 8, 69.
 José Máximo Martínez, 1, 79.
 José Valero Sánchez, 4, 20.
 Manuel Yagüi Bruguiano, 2, 23.
 En Amonestación de la Sierra á 16 de Febrero de 1914. — El Recaudador, Rogelio Navarro. P—1140

Manuel Aldea López, 5, 08.
 Tomás Aznar López, 2, 09.
 Juan Botas Jimeno, 3, 17.
 Francisco Burgos Tejero, 5, 66.
 José Burgos Tejero, 4, 56.
 Julio Burgos Tejero, 1, 50.
 María Cabeza Serrano, 3, 92.
 Marcos Comper Acero, 3, 42.
 José Comper Morales, 5, 57.
 Miguel Comper Val, 7, 02.
 Juan Francisco Felipe Burgos, 1, 84.
 Manuel Felipe Lamuela, 1, 77.
 Jorge Francisco Asensio, 2, 91.
 Antonio Franco Martínez, 2, 47.
 Mariano Galindo Ariza, 3, 67.
 Ramón Gálvez Gálvez, 16, 14.
 Manuela Gálvez Jimeno, 1, 90.
 Ángel Gálvez Lamuela, 4, 36.
 Hipólito Gálvez Lamuela, 14, 91.
 Nicolás Gálvez López, 4, 94.
 Vicente Gálvez López, 7, 08.
 José Hernández Lamuela, 3, 17.
 Manuel Hernández Martínez, 1, 65.
 Francisco Hernández Muñoz, 2, 91.
 Pedro Hernández Muñoz, 3, 48.
 Nicolás Hernández Pineda, 3, 23.
 Ángel Hernández Robán, 1, 52.
 Manuel Herrero Aznar, 2, 22.
 Nicolás Jiménez Bernal, 14, 81.
 Nicolás Jiménez Bernal, 2, 52.
 José Jimeno Crespo, 1, 52.
 Miguel Jimeno Martín, 2, 03.
 Pablo Girón López, 1, 52.
 Carmen Fuste Felipe, 4, 62.
 Joaquín Fuste Felipe, 2, 31.
 Antonia Lammela Comper, 3, 23.
 Antonia Lammela Ezquerro, 3, 43.
 Manuel Lamuela Ezquerro, 2, 98.
 Roque Lamuela Hernández, 3, 67.
 Enrique Llanusa Lafuente, 1, 90.
 Francisco Lamuela Montecinos, 9, 14.
 Ignacio Lamuela Robán, 1, 90.
 Manuel Lamuela Robán, 2, 72.
 Vicente Langarot Bernal, 2, 53.
 María Josefa López Barroja, 7, 28.
 Teodoro López Corón, 3, 17.
 José López Ezquerro, 7, 39.
 Antonia López Sánchez, 2, 47.
 Francisco López Sánchez, 3, 19.
 Gregorio López Sánchez, 2, 47.
 José López Sánchez, 5, 29.
 Mariano López Sánchez, 2, 85.
 Francisco López Soriano, 1, 71.
 Juan López Soriano, 20, 07.
 Manuel López Soriano, 6, 14.
 Antonio Lente Felipe, 2, 15.
 Simón María Jimeno, 3, 69.
 Manuel Martínez Bernal, 1, 96.
 Francisco Martínez Concha, 1, 71.
 Francisco Martínez Ezquerro, 19, 61.
 Julián Martínez Ezquerro, 2, 15.
 Mariano Martínez Gálvez, 14, 02.
 Miguel Martínez García, 3, 02.
 Gregorio Martínez Hernández, 2, 15.
 Manuel Martínez Jimeno, 5, 51.
 María Martínez Jimeno, 2, 28.
 Simón Martínez Jimeno, 3, 04.
 José Martínez Girón, 5, 44.
 Manuel Martínez Girón, 6, 21.
 Manuel Martínez Lente, 7, 27.
 Antonio Martínez López, 2, 38.
 Joaquín Martínez López, 4, 50.
 Francisco Martínez Martínez, 4, 94.
 Celestino Martínez Sierra, 9, 50.
 Francisco Martínez Sierra, 9, 56.
 Julia Martínez Sierra, 4, 46.
 Sixto Martínez Sierra, 2, 54.
 Joaquín Moneva Felipe, 2, 38.
 Manuel Moneva Felipe, 3, 43.
 Antonio Moneva Gálvez, 2, 49.
 Pantaleón Moneva Jiménez, 3, 04.
 Vicente Moneva Martín, 6, 13.
 Miguel Moneva Moneva, 4, 75.
 José Morales Girón, 11, 13.
 José Morales Junco, 1, 61.
 Manuel Morales Lamuela, 2, 09.
 Antonio Morales Martínez, 1, 84.

Francisco Morales Martín, 5, 89.
 Francisco Morales Soriano, 6, 33.
 Juan Morales Soriano, 8, 55.
 Justo Morales Sánchez, 1, 58.
 Antonio Muela Asensio, 5, 70.
 Manuel Muela Asensio, 2, 87.
 Agustín Muela Cabeza, 3, 30.
 José L. Muela Ruiz, 5, 57.
 Francisco Muñoz Ferrer, 1, 84.
 Francisco Muñoz Morera, 1, 52.
 Eduardo Naval Emich, 16, 78.
 Antonio Nercro Torres, 3, 74.
 Elías Pascual Lamuela, 2, 28.
 Juan José Peacedor Redondo, 4, 56.
 Bernardo Ramírez Bernal, 8, 41.
 Manuel Román Gálvez, 4, 81.
 Manuel Royo López, 2, 85.
 Concepción Sanz Martínez, 6, 46.
 Manuel Sánchez López, 1, 96.
 Mariano Sánchez López, 7, 53.
 Miguel Sánchez López, 6, 98.
 Melchor Sanjuán López, 11, 71.
 Manuel Soriano Bernal, 5, 57.
 Jorge Soriano Bernal, 12, 51.
 Francisco Tejera Jimeno, 1, 58.
 José Val Lamuela, 3, 29.
 Antonio Val Martínez, 5, 70.
 Hilario Val Tejero, 2, 77.
 José Valero Sánchez, 2, 85.
 Amonestación de la Sierra, 16 de Febrero de 1914. — El Recaudador, Rogelio Navarro. P—1139

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba.

El Juzgado de primera instancia de esta capital, en oficio dirigido á esta Delegación de Hacienda, manifiesta haberse extraviado el recibo de un depósito de 4.947 pesetas con céntimos, que correspondió á D. Rafael Peñalosa, Secretario de dicho Juzgado, y á disposición del mismo en la Caja sucursal de esta provincia, el día 3 de Abril de 1899, concepto necesario sin intereses, y bajo los números 248 de entrada, y 287 de Registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que si reclamaciones que sobre el particular pudieran presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando á conocimiento de la persona que lo hubiera contratado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, á contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia, peca de lo contrario, quedará nulo el referido recibo, y sin ninguna valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Córdoba, 9 de Marzo de 1914. — El Delegado de Hacienda, José María Bonilla. P—1218

Arrendataria de la recaudación de Contribuciones de la zona de Gerona.

D. José Calverat Bonasís, Agente ejecutivo auxiliar del arrendamiento de Contribuciones de esta provincia, en fanalón en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de acuerdo que instruyo por débitos á la Hacienda pública por el concepto de Contribución de utilidades, correspondiente al período año de 1913, contra D. Francisco Comas y Comrs. no ignorado paradero, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de

D. Rogelio Navarro Lacort, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruido por débitos de Contribución urbana, correspondiente al año 1913, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurridos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y habrán los comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, á saber:

Deudores que se citan.

Francisco Acero Bernal, 23 80 pesetas.
 Juan Adá López, 5, 01.

segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior certificación.

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Importa el débito, 3,10 pesetas.

Lo que hago público en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á los efectos de Instrucción, debiendo advertir al deudor, sus causahabientes y acreedores hipotecarios en su caso, que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de este pueblo, así como también que la Oficina recaudatoria se halla establecida en Girona, calle de la Cort Real, número 1. bsjos.

Dado en Girona, 28 de Febrero de 1914.
José Calverol. P.—1185

Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Miguel Ramón Burillo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución utilidades, correspondientes al año de 1913 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expengo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 10 de Enero último dicté la siguiente

«**Providencia declarando el apremio de segundo grado.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Dolores Clasa, 7,43 pesetas.
La misma, 7,42.

También se hace público para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las

diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales: así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Vall-Hobrega á 28 de Febrero de 1914.—El Agente, Miguel Ramón.
P.—1210

D. Jesús Cortés Lage, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución utilidades, correspondientes al año 1913 y atrasos, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relacionará, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expengo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo que, con fecha 13 de Diciembre último dicté la siguiente.

«**Providencia declarando el apremio de segundo grado.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Juan Martorell, 2,96 pesetas.

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en San Juan de Palamós, á 28 de Febrero de 1914.—El Agente, Jesús Cortés.
P.—1203

D. Jesús Cortés Lage, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana, correspondientes al año de 1913, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expengo el presente

edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º de Diciembre último dicté la siguiente

«**Providencia declarando el apremio de segundo grado.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Salomé Oaixás, heredero, 7,53.
María Carlos, 6,27.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, Plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos, que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en La Bisbal á 26 de Febrero de 1914.—El Agente, Jesús Cortés.
P.—1189

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Navahermosa.

TÉRMINO DE MENASALBAS (TOLEDO)

Contribución urbana.—Años desde 1203 al 1910.

D. Antonio Muñoz y Damián, Recaudador auxiliar de la Hacienda pública.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á los años expresados, instruyo expediente de apremio contra D. Martín Fernández y D. Eusebio Romeral, á quien le fué embargada una casa en esta villa y calle del Comercio, número 11, capitalizada en 1.125 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«**Providencia de subasta de fincas.**—No habiendo satisfecho D. Martín Fernández y D. Eusebio Romeral sus descubiertos que es la tiene reclamada en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y removientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á los quince días de su publicación, á las once de la mañana, en la Oficina recaudatoria (Tahona, número 1), siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en los periódicos oficiales, previo pregón.»

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Y remítanse otros dos ejemplares de este edicto á Tesorería, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Toledo y en la *GACETA DE MADRID*, según lo acordado.

Mensajías, 25 de Febrero de 1914.—El Recaudador, Antonio Muñoz. P—1193

Agencia ejecutiva de la zona de San Clemente.

D. Alfonso Gozáñez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. José Morales (herederos) por débitos de Contribución de que ya se tiene conocimiento por anteriores notificaciones, se dictó en el día último del pasado mes la siguiente

«*Providencia*.—Visto el resultado del acta que antecede, y estimando admisibles las proposiciones hechas por D. Claudio Masas García y D. Ramón Brufau Morolló por abrir el tipo legal con respecto á las fincas primera y cuarta de los anuncios, toda vez que ofrecen, respectivamente, 141,78 pesetas y 102,14 pesetas, y con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 99 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se adjudican estas fincas á los expresados licitadores, requiriéndoles para que en el acto ingresen la diferencia entre los depósitos constituidos y precios de las adjudicaciones.»

Y no habiéndose presentado licitadores para las fincas segunda y tercera de los anuncios, quedan éstas adjudicadas á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo que sirvió de base en la segunda licitación, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 106 de dicha Instrucción, y cuyo detalle se hará constar por diligencia, notificándose esta providencia á los causahabientes del deudor.

Detalle de las fincas adjudicadas á la Hacienda.

Finca segunda de los anuncios, situada en el paraje denominado Fuente de Santa Ana, adjudicada por 32,98 pesetas.

Finca tercera de los anuncios, situada en el paraje Camino de Zamacares, adjudicada por 21,60.

Total, 54,58 pesetas.

Y siendo los herederos del deudor de domicilio desconocido, se les notifica por medio del presente, que por triplicado se remita á la Tesorería de Hacienda á fin de que pueda ser insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

San Clemente, 2 de Febrero de 1914.—El Agente, Alfonso Gozáñez y Bonet. P—1205

Recaudación de Contribuciones de la zona de Sarría.

D. Juan Folgar Aranjó, Recaudador ejecutivo de la zona de Sarría.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra la deudora D.ª Mariana Ibarz por el concepto de urbana, correspondiente á los años 1911, 1912 y 1913, he dictado con fecha 31 de Octubre último, la siguiente

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho la contribuyente D.ª Mariana Ibarz sus descubiertos para con el Estado, más los recargos de apremio y las costas y gastos causados, procédase inmediatamente al embargo de la finca descrita en la anterior diligencia, librándose si oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, para la anotación del embargo de la finca designada.

»Cumpliendo lo acordado en la providencia anterior, en este día me he constituido en el sitio en que se halla enclavada la finca, acompañado de los testigos que abajo firman, y procedí al embargo de la finca siguiente:

»Un solar sito en la calle de los Angeles, del ex término municipal de las Cortes, que linda: al Norte, con D. José Lorens; Mediodía, D. Joaquín Esalber; Oriente, con calle de Nuestra Señora de los Angeles, y Poniente, con D. Eusebio Pina.»

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de la repetida deudora D.ª Mariana Ibarz, de domicilio ignorado, se expide la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, *GACETA DE MADRID* y tablilla de anuncios de la Alcaldía de esta capital.

Barcelona á 19 de Febrero de 1914.—El Recaudador ejecutivo, Juan Folgar. P—1183

D. Juan Folgar Aranjó, Recaudador ejecutivo de la zona de Sarría.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor D. Juan Beneyt por el concepto de urbana, correspondiente á los años 1910, 1911, 1912 y 1913, he dictado con fecha 31 de Octubre último la siguiente

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho el contribuyente D. Juan Beneyt sus descubiertos para con el Estado, más los recargos de apremio y las costas y gastos causados, procédase inmediatamente al embargo de la finca descrita en la anterior diligencia, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, para la anotación del embargo de la finca designada.

Cumpliendo lo acordado en la providencia anterior en este día, me he constituido en el sitio en que se halla enclavada la finca, acompañado de los testigos que abajo firman, y procedí al embargo de la finca siguiente:

Un solar de 342,65 metros cuadrados de superficie, inscrito al folio 218, y que linda: al Norte, con D. Félix Sals; Sur, con camino de la Travesera; Oriente, con la calle de Moarserrat; y Poniente, con don Félix Sals.»

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento del repetido deudor D. Juan Beneyt, de domicilio ignorado, se expide la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, *GACETA DE MADRID* y tablilla de anuncios de la Alcaldía de esta capital.

Barcelona, 19 de Febrero de 1914.—El Recaudador ejecutivo, Juan Folgar. P—1182

D. Juan Folgar Aranjó, Recaudador ejecutivo de la zona de Sarría.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor D. Francisco Huguet por el concepto de urbana, correspondiente á los años 1911, 1912 y 1913, he dictado con fecha 25 de Noviembre último la siguiente

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho el contribuyente D. Francisco Huguet sus descubiertos para con el Estado, más los recargos de apremio y las costas y gastos causados, procédase inmediatamente al embargo de la finca descrita en la anterior diligencia, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, para la anotación del embargo de la finca designada.»

Cumpliendo lo acordado en la providencia anterior, en este día me he constituido en el sitio en que se halla enclavada la finca, acompañado de los testigos que abajo firman, y procedí al embargo de la finca siguiente:

Una casa habitación, sita en la calle de San José, número 105 (Sins) inserta al folio 1.818, lindante con D. José María Huguet Armengol y con D. José Pina y Parada.»

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento del repetido deudor D. Francisco Huguet, de domicilio ignorado, se expide la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, *GACETA DE MADRID* y tablilla de anuncios de la Alcaldía de esta capital.

Barcelona, 19 de Febrero de 1914.—El Recaudador ejecutivo, Juan Folgar. P—1181

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Burghondo.

Martín San Román Castaño, hijo de Pedro y Juana, de veintidós años de edad, natural de Burghondo (Avila), coltero, de oficio jornalero, declarado prófugo por la falta de presentación á la revisión de exención: que tuvo lugar el 1.º del actual, se le cita, llama y emplaza al individuo de referencia, para que se presente inmediatamente en esta Alcaldía á fin de cumplir lo dispuesto en la ley de Reclutamiento; y por lo que respecta á las Autoridades las exhorto y requiero para que procedan á la busca y captura del mencionado prófugo poniéndole á mi disposición con las seguridades necesarias caso de ser habido.

Burghondo, 8 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Julián Juárez. M—1216

Alcaldía Constitucional de Guadalajara.

No habiendo podido ser citados personalmente á los actos de clasificación de soldados del actual Reemplazo y revisión de los anteriores, los mezos del alistamiento de esta ciudad, que á continuación se expresan, se les requiere por el presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento antes del día 31 del corriente para ser clasificados ó revueltos, justificando la causa que les haya impedido hacerlo hasta ahora, apercibidos que en otro caso serán declarados prófugos con arreglo á la Ley.

Mezos que se citan.

Isidro Gil Cancho.
Rafael Toquero Calvo.

Paulino Castillejo Olmeda,
Vicente Calleja Bastante,
Guadalajara, 11 de Marzo de 1914.—El
Alcalde Presidente, Miguel Finauerr.
M—1219

ANUNCIOS OFICIALES

La Electra del Cabriel.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Resumen del balance general en 31 de Diciembre de 1913.

| | Posetas. |
|---------------------------------------|---------------------|
| ACTIVO | |
| Caja..... | 3.656,74 |
| Almacén..... | 44.613,59 |
| Inmuebles y mobiliario..... | 79.722,60 |
| Fábricas, líneas y redes..... | 1.177.845,31 |
| Genido y material de arrastre..... | 9.343,75 |
| Deudores varios..... | 75.930,49 |
| Molino de Minglanilla..... | 65.080,45 |
| SUMA..... | 1.450.192,93 |
| PASIVO | |
| Capital..... | 700.000,00 |
| Fondo de reserva y depósitos..... | 8.400,00 |
| Obligaciones emisión 1904 y 1903..... | 657.500,00 |
| Cupones y efectos á pagar.. | 22.559,45 |
| Acreedores varios..... | 14.322,42 |
| Pérdidas y Ganancias: | |
| Beneficio..... | 47.411,03 |
| IGUAL AL ACTIVO.. | 1.450.192,93 |

Valencia, á 9 de Marzo de 1914.—El Director, Alfredo López.—V.º B.º—El Presidente, Ricardo Yriarte. X—514

Sociedad Anónima

Los Cafés, Hoteles y Restaurants

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Ronda de Atocha, 23.

Orden del día.

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y demás documentos referentes á la contabilidad de 1913.
 - 2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
 - 3.º Varios.
- Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Secretario, Gabriel Candela.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Amigó. X—518

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 735.850, expedido por este establecimiento on 1.º de Junio de 1913, á favor de D.ª Paula Portero Veguillas, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Febrero de 1914.—El Subgobernador, O. Blanco Rocio. X—517

La Amistad.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE MINAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo establecido en el artículo 16 de sus Estatutos, ha acordado convocar á Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, en el domicilio social, Claudio Coello, 18, bajo, á las cuatro de la tarde, para someter á su examen y aprobación las cuentas correspondientes al ejercicio del año 1913.

A continuación se celebrará en el mismo día Junta general extraordinaria para la cual se convoca igualmente á los señores Accionistas, con objeto de discutir y resolver acerca de la modificación de todos los artículos de los Estatutos. Madrid, 12 de Marzo de 1914.—El Secretario, Graciano Sels. X—516

Sociedad Anónima Minera

La Confianza.

Por acuerdo del Consejo de Administración se reunirá la Junta general ordinaria de Accionistas el día 25 de Abril próximo, en Saint Chamond (Francia), para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobación de la Memoria, de las cuentas y de los actos del Consejo referentes al ejercicio de 1913.
 - 2.º Examen y votación de las proposiciones á que hubiere lugar.
 - 3.º Renovación del Consejo de Administración con arreglo á los Estatutos.
- Se recuerda á los señores Accionistas las disposiciones de los artículos 23 y 29 de los Estatutos de la Sociedad relativos al derecho de asistencia á las Juntas generales, á la dación de poderes y al depósito de las acciones, el cual deberá ver-

rificarse, respecto á España, en Madrid en la sucursal del Crédito Leonés.

Saint Chamond, 9 de Marzo de 1914.—El Presidente, Lavoy. X—522

Crédito Ibero Americano.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 39 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, plaza de la Independencia, número 2 duplicado, el día 31 de los corrientes, á las once de la mañana, para deliberar sobre la Memoria, cuentas y balance del 10.º ejercicio social, y acto seguido á Junta general extraordinaria para tratar de los objetos especialmente señalados en el párrafo 2.º del artículo 38 de los mismos Estatutos.

Según dispone el artículo 41, tendrán derecho á concurrir á dicha Junta todos los señores Accionistas que hayan depositado ó depositen 10 ó más acciones en el domicilio social, antes del 25 del corriente.

Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Secretario del Consejo, J. Piernas y de Tineo. X—520

Sociedad Eléctrica La Rosa.

TARANCÓN

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, para el examen y aprobación de cuentas del año 1913 y distribución de beneficios.

La Junta se celebrará el día 29 del corriente, á las cuatro y media de la tarde, en el domicilio del señor Presidente, Zurbano, 21.

Madrid, 11 de Marzo de 1914.—El Gerente, Juan Alonso y Millán. X—519